



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescencia
Con Función de Control de Garantías de Cúcuta N. de S.*

CONVOCATORIA 005 DE 2025

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CÚCUTA, CONVOCA A:

Quienes cumplan los requisitos para el cargo de **OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**, que se encuentren interesados en ser nombrados en provisionalidad precisando que el término de la designación será por el término de 22 días comprendidos entre el 18 de diciembre de 2.025 hasta inclusive el 8 de enero de 2.026 disfrute de las vacaciones que se le concediera al Dr. NICOLAS ANTONIO RANGEL CASTRO quien ocupa el cargo en Propiedad, para que hagan saber su aspiración de manera escrita y de forma exclusiva a través del correo electrónico j02pmadcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co durante el día jueves 4 de diciembre de 2.025 en el horario comprendido de 8:00 am a 6:00 pm.

Se les hace saber a los aspirantes que deben acompañar la manifestación de su aspiración con su respectiva hoja de vida y datos de contacto que incluyan un número celular y una dirección de correo electrónico en donde el aspirante pueda ser contactado de manera expedita, junto con los anexos que acrediten los requisitos para ocupar el cargo, y la manifestación de encontrarse disponible para ocuparlo a partir de la fecha descrita.

SOLO SE EVALUARÁN LAS MANIFESTACIONES DE ASPIRACIÓN CON LAS HOJAS DE VIDA QUE SEAN PRESENTADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO j02PMADCUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE SEAN PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA, no se recibirán hojas de vida en forma física, ni se atenderán aspiraciones que se presenten de forma diferente a la ya anunciada.

Se publicará la presente convocatoria a través de la página web del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta (www.tribunalsuperiordecucuta.gov.co) durante el día 4 de diciembre de 2.025 en el horario comprendido de 8:00 am a 6:00 pm.

Cúcuta, Diciembre 3 de 2025.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE. –

Firma Electrónica
PEDRO EMILIO CASADIEGO CASTRO
JUEZ. -

Firmado Por:



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescencia
Con Función de Control de Garantías de Cúcuta N. de S.**

Pedro Emilio Casadiego Castro

Juez

Juzgado Municipal

Penal 002 Para Adolescentes Control De Garantías

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80a540d2006de8063452d00b35780b900dd58c299498f673249deb32d3ba631**
Documento generado en 03/12/2025 05:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>